**EMPRESA PERSONA JURÍDICA**

**PASO 1: ASESORÍA**

En nuestros centros de atención empresarial ubicados en las sedes Centro y Ronda Real, o en nuestras seccionales en Turbaco y El Carmen de Bolívar usted podrá recibir atención personalizada en el proceso de su matrícula como comerciante persona jurídica.

**GENERALIDADES**

Se entiende por sociedad un contrato en el que una o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes cuantificables en dinero, para realizar una o varias actividades comerciales con el fin de repartirse entre sí las utilidades. La matrícula en el Registro Mercantil es muy importante, porque con ella usted:

• Cumple con los deberes legales del comerciante

• Puede acreditar su condición de comerciante con el certificado que le expida la Cámara de Comercio.

• Da a conocer a los terceros información sobre el giro de sus negocios, sus referencias y su solvencia patrimonial.

• Facilita la obtención de préstamos en el sector financiero.

• Facilita el proceso de inscripción en el Registro de Proponentes.

• La matrícula de los establecimientos de comercio facilita la prueba de su propiedad.

• Mientras esté vigente su matrícula, la Cámara no podrá registrar otros establecimientos de comercio con el mismo nombre.

**PASO 2: DILIGENCIAMIENTO**

• Adquiera en cualquiera de nuestras sedes o seccionales un juego de formularios RUES para la matrícula de su empresa y su(s) establecimiento(s) si lo(s) tuviere. Diligencie el formulario indicando con veracidad todos los datos solicitados.

• Diligencie el Formato de Responsabilidades tributarias para Personas Jurídicas.

**PASO 3: FORMALIZACIÓN**

Para el registro de la sociedad y/o persona jurídica en la Cámara de Comercio de Cartagena deben presentar ante las cajas de nuestra entidad la siguiente documentación:

• Formulario RUES debidamente diligenciado, escogiendo la casilla de matrícula.

• Diligencie el Formato de Responsabilidades tributarias para Personas jurídicas

• Escritura pública o documento privado de constitución conforme al tipo societario seleccionado.

• Copia del documento de identidad de los accionistas, socios y representante legales. (opcional)

• Carta de aceptación de los representantes legales, miembros de junta directiva o revisores fiscales designados, cuando su aceptación no conste en el documento de constitución con sus respectivas fechas de expedición.

• Presente todos los documentos en cualquier sede o seccional de la Cámara de Comercio de Cartagena y cancele los derechos de matrícula correspondientes.

**IMPORTANTE**

• Este trámite puede efectuarse vía Registro Único Empresarial (RUES) desde cualquier cámara de comercio del país.

• Este trámite puede efectuarse de manera virtual a través de nuestros aplicativos virtuales:

* Radicador virtual cuando es una sociedad diferente de SAS ó no tiene establecimiento de comercio
* Aplicativo de SAS virtual cuando cuenta con establecimiento de comercio.

• La matrícula mercantil debe renovarse dentro de los tres primeros meses de cada año (Hasta el 31 de marzo de cada año) Obtenga los beneficios que de ello se derivan.

• Recuerde llevar los libros de contabilidad y registrar los libros respectivos ante la Cámara de Comercio